



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 599	CUADRO COMPARATIVO No. 487	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGPSP/1084/2016160599	PEDIDO NUM. 505	FECHA 02/09/2016	HOJA NUM 1 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CLAVE	002-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	02	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BANDERITAS BANDERITAS SEÑALADORAS TIPO FLECHA, C/86 PZAS.	PAQ	30.00	98.00	2,940.00
2	LÁPIZ ADHESIVO ADHESIVO EN BARRA DE 40 GR.	PZA	40.00	41.50	1,660.00
3	BICOLOR LAPIZ BICOLOR CAJA C/12 PZAS	CAJA	5.00	52.70	263.50
4	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 BROCHE DE 8 CM. C/50 PZAS.	CAJA	20.00	46.40	928.00
5	CAJA CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA	PZA	60.00	27.00	1,620.00
6	CAJA CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	PZA	60.00	33.00	1,980.00
7	CALCULADORA CALCULADORA BASICA 10 DIGITOS DE ESCRITORIO	PZA	2.00	134.00	268.00
8	CHINCHES CHINCHES DE COLORES, C/100 PZAS	CAJA	3.00	21.90	65.70
9	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M	PZA	12.00	13.10	157.20
10	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA CANELA 48 MM X 50 M	PZA	12.00	13.10	157.20
11	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA 25.4 MM X 28.3 M	PZA	3.00	158.00	474.00
12	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA 24 MM X 65 M	PZA	12.00	16.50	198.00
13	CLIP CLIP ESTANDAR NO. 2, CAJA C/100 PZAS.	CAJA	15.00	7.70	115.50
14	CLIP CLIP ESTANDAR NO. 1, CAJA C/100 PZAS.	CAJA	10.00	8.90	89.00
15	CLIP CLIP JUMBO, CAJA C/100 PZAS.	CAJA	10.00	35.00	350.00
16	COMPROBANTES DE GASTOS COMPROBANTE DE GASTOS AZUL, C/50 PZAS	BLOCK	10.00	12.80	128.00
17	CORRECTOR CORRECTOR LÍQUIDO DE 20 ML	PZA	5.00	9.20	46.00
18	POS-IT CUBO DE NOTAS ADHESIVAS DE COLORES PASTEL 3X3 400 HOJAS	PZA	30.00	34.50	1,035.00
19	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLO METALICO NO1	PZA	3.00	47.90	143.70
20	CUCHARA CUCHARA DE PLÁSTICO PASTELERA PAQ. C/50 PZAS.	PAQUETE	20.00	29.00	580.00
21	CUTTER CUTTER NAVAJA ANCHA	PZA	10.00	13.00	130.00
22	DEDAL DEDAL DE HULE NO. 12	PZA	30.00	3.20	96.00
23	ENGRAPADORA ENGRAPADORA ESTANDAR METÁLICA	PZA	10.00	98.00	980.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOZA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. P.S. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles	
REQUISICION NO. 599	CUADRO COMPARATIVO No. 487	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGPSP/1084/2016160599	PEDIDO NUM. 505	FECHA 02/09/2016	HOJA NUM 2 DE 4

Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CLAVE	002-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	02	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	ENGRAPADORA ENGRAPADORA DE USO RUDO	PZA	2.00	785.00	1,570.00
25	FOLIADOR FOLIADOR DE 6 DIGITOS AUTOMATICO	PZA	3.00	289.00	867.00
26	FOLDER FOLDER DE COLORES ROJO, AZUL, VERDE, ROSA Y MORADO TAMAÑO CARTA BITONO C/25	PAQ	5.00	95.00	475.00
27	FOLDER FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA C/25 PZAS	PAQ	3.00	196.00	588.00
	FOLDER FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO C/25 PZAS	PAQ	3.00	237.00	711.00
29	FOLDER FOLDER T/CARTA BEIGE, PAQ. C/100	PAQ	5.00	119.90	599.50
30	FOLDER FOLDER T/OFICIO BEIGE, PAQ. C/100	PAQ	5.00	144.30	721.50
31	GOMAS GOMA DE MIGAJÓN C/20 PZAS.	CAJA	1.00	77.30	77.30
32	PORTA TARJETAS HOJAS PORTATARJETAS CARTA C/5PZ	PAQ	5.00	89.00	445.00
33	OPALINA HOJA OPALINA T/CARTA, PAQ. 100 125 GR	PAQUETE	10.00	53.00	530.00
34	PASTA PASTA PARA ENCARGOLAR TRANSPARENTE PAQ C/100 T/CARTA	PAQ	3.00	203.00	609.00
35	PASTA PASTA PARA ENCARGOLAR NEGRA PAQ C/100 T/CARTA	PAQ	3.00	203.00	609.00
36	PASTA PASTA PARA ENCARGOLAR TRANSPARENTE PAQ C/100 T/OFICIO	PAQ	2.00	286.00	572.00
37	PASTA PASTA PARA ENCARGOLAR NEGRA PAQ C/100 T/OFICIO	PAQ	2.00	286.00	572.00
38	LAPIZ LAPIZ NO. 2, CAJA C/72 PZAS	CAJA	1.00	309.00	309.00
	LIBRETA LIBRETA FRANCESA CUADRO GRANDE, PASTA DURA C/ESPIRAL, C/100 HOJAS	PZA	35.00	39.00	1,365.00
40	LIBRETA LIBRETA PROFESIONAL CUADRO GRANDE, DOBLE ESPIRAL, C/100 HOJAS	PZA	10.00	38.90	389.00
41	LIBRETA LIBRETA TIPO AGENDA (BOOK) PASTA GRUESA Y LIGA ELASTICA, C/100 HOJAS	PZA	20.00	43.00	860.00
42	LIGAS LIGA NATURAL DE HULE CAJA C/100 PZAS.	CAJA	10.00	21.60	216.00
43	MARCATEXTOS MARCA TEXTOS ROSA GRUESO	PZA	24.00	10.20	244.80
44	MARCATEXTOS MARCA TEXTOS GRUESO AMARILLO	PZA	24.00	10.20	244.80
45	MARCATEXTOS MARCA TEXTOS GRUESO NARANJA	PZA	24.00	10.20	244.80
46	MARCATEXTOS MARCA TEXTOS GRUESO VERDE	PZA	24.00	10.20	244.80

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 599	CUADRO COMPARATIVO No. 487	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGPSP/1084/2016160599	PEDIDO NUM. 505	FECHA 02/09/2016	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO		CLAVE	002-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		CLAVE	002-01-003	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	02		NÚMERO		

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PAPELERA PAPELERA T/OFICIO 2 NIVELES PLASTIC	PZA	2.00	232.00	464.00
48	PAPELERA PAPELERA T/OFICIO 3 NIVELES PLASTICA	PZA	2.00	333.00	666.00
49	PERFORADORA PERFORADORA METALICA DE UN ORIFICIO	PZA	4.00	31.00	124.00
50	PERFORADORA PERFORADORA 2 ORIFICIOS A 8 CM	PZA	5.00	245.00	1,225.00
51	PAPEL PAPEL. CONTAC C/20 METROS	ROLLO	2.00	127.00	254.00
52	PAPEL PAPEL PARA ROTAFOLIO CUADRO GRANDE ROLLO CON 20 HOJAS DE 50KG	ROLLO	3.00	45.00	135.00
53	PINES PINES DE COLORES CAJA C/100 PZAS	CAJA	2.00	21.90	43.80
54	PLATOS PLATO PASTELERO DESECHABLE PLASTICO PAQ C/20 PZA	PAQUETE	20.00	27.00	540.00
55	BOLIGRAFO PLUMA DE GEL TINTA AZUL	PZA	36.00	8.80	316.80
56	BOLIGRAFO PLUMA PTO. FINO TINTA AZUL	PZA	120.00	3.55	426.00
57	BOLIGRAFO PLUMA PTO. FINO TINTA NEGRA	PZA	60.00	3.55	213.00
58	BOLIGRAFO PLUMA PTO. FINO TINTA ROJA	PZA	36.00	3.55	127.80
59	PLUMON PLUMON PERMANENTE NEGRO	PZA	6.00	14.90	89.40
60	PLUMON PLUMON PERMANENTE DUO COLOR NEGRO	PZA	10.00	13.90	139.00
61	PLUMONES PLUMON PARA PIZARRON BLANCO PAQUETE C/4 COLORES NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO	PAQUETE	2.00	69.00	138.00
	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTOR DE HOJA T/CARTA C/100 PZAS.	CAJA	2.00	89.00	178.00
63	PROTECTORES DE HOJAS PROTECTOR DE HOJA T/OFICIO C/100 PZAS	CAJA	2.00	265.00	530.00
64	PUNTILLAS PUNTILLAS PARA LAPICERO 0.5	PAQ	5.00	73.90	369.50
65	SACAPUNTAS SACAPUNTAS DE ESCRITORIO	PZA	2.00	128.00	256.00
66	SACAGRAPAS SACAGRAPAS	PZA	5.00	9.90	49.50
67	SERVILLETAS SERVILLETAS, HOJA SENCILLA PAQ C/100 PZAS	PAQUETE	15.00	89.00	1,335.00
68	SEPARADORES SEPARADOR DE HOJAS C/ 10 PZAS BLANCAS CON NUMERACION	PQTE	10.00	42.00	420.00
69	SOBRE SOBRE BOLSA T/ESQUELA 16.50 X 25 CM C/50, PAQ.	PAQUETE	2.00	77.00	154.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS


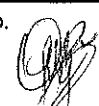
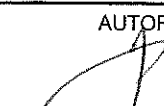


PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 599	CUADRO COMPARATIVO No. 487	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGPSP/1084/2016160599	PEDIDO NUM. 505	FECHA 02/09/2016	HOJA NUM 4 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CLAVE	002-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	02	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	SOBRE SOBRE BOLSA T/LEGAL 30.50 X 39.5 CM C/50, PAQ.	PAQUETE	5.00	279.00	1,395.00
71	SOBRE SOBRE COIN 8.8 X16.4 CM C/100, PAQ.	PAQUETE	5.00	56.00	280.00
72	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS 19 MM., CAJA 12 PZAS	CAJA	10.00	11.60	116.00
73	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS 25 MM., CAJA 12 PZAS	CAJA	10.00	19.90	199.00
	SUJETA DOCUMENTOS SUJETA DOCUMENTOS 32 MM., CAJA 12 PZAS	CAJA	10.00	25.90	259.00
75	TIJERAS TIJERAS METALICAS CON MANGO PLASTICO NO. 6	PZA	10.00	54.00	540.00
76	TARJETAS TARJETA BLANCA 5X8 MEDIA CARTA, PAQ. 100	PAQ	20.00	27.40	548.00
77	TARJETAS TARJETA BLANCA 3X5 , PAQ. 100	PAQ	20.00	11.40	228.00
78	VASO VASO DE CARTÓN ENCERADO #8, PAQ. 50 PZAS.	PAQ	20.00	135.00	2,700.00
				IMPORTE	41,928.10
				IVA	6,708.50
				TOTAL	48,636.60

OBSERVACIONES:

<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p>P.S.</p>  <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por causa fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado caso o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para disminuir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, toda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS

DOMICILIO LEGAL: _____

CARGO: _____

RFC: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR

ESCRITURA No. _____

NOTARIO No. _____

DE LA CIUDAD DE _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

DÍA: _____

MES: _____

AÑO: _____

HORA: _____

OBSERVACIONES